

## CARÁTULA

País: Colombia

### Resultado (s) del MANUD / Indicador (es):

Las instituciones del Estado a nivel nacional y territorial registran un fortalecimiento de su funcionamiento efectivo y democrático, y de acuerdo con las normas y principios de derechos humanos, con enfoque diferencial y de género (Resultado 3).

### Resultado (s) Esperado (s) / Indicador (es):

Incrementadas las capacidades de gestión pública local, regional y nacional y el ejercicio de la ciudadanía política.

### Producto (s) Esperado (s) / Objetivos Anuales:

Se capacita y apoya instituciones públicas nacionales y territoriales para mejorar sus niveles de transparencia, eficiencia administrativa y financiera y su capacidad de planificación y gestión.

### Asociado en la Implementación:

PNUD

### Sección Explicativa

La presente Asistencia Técnica busca desarrollar, apoyar y asistir técnicamente las actividades del proyecto Control, Vigilancia y Evaluación del Impacto de las Regalías (00073393) a través de la estructuración de una Unidad Administrativa encargada de apoyar la adecuada ejecución del proyecto por medio del permanente ejercicio de monitoreo y evaluación, teniendo en cuenta la importancia de fortalecer la capacidad del Estado, tanto a nivel nacional como local, para el seguimiento a la correcta ejecución de los recursos provenientes de las regalías directas e indirectas.

Período del Programa: 2008 - 2012  
Componente del Programa: Estado Social de Derecho y Gobernabilidad  
Denominación del Proyecto: Asistencia Técnica Regalías  
ID del Proyecto: 00075971  
Duración del Proyecto: 3 años 4 meses  
Modalidad de Gestión: DIM

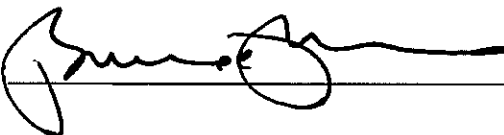
Presupuesto Total \$596.171

Recursos asignados:

- Gobierno \_\_\_\_\_
- Ordinarios \_\_\_\_\_
- Otros: \_\_\_\_\_
  - CCF CSH (réditos) \$596.171
  - Donante \_\_\_\_\_
  - Donante \_\_\_\_\_
- Contribuciones en especie \_\_\_\_\_

Presupuesto sin respaldo: \_\_\_\_\_

Aceptado por (PNUD)



15 SET. 2010

## **ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN**

### **1.1. Marco legal**

Una vez ordenada la liquidación de la Comisión Nacional de Regalías (CNR) mediante el Decreto 149 de 2004 "Por el cual se suprime la Comisión Nacional de Regalías y se ordena su liquidación", y el Decreto 71 de 2005 "Por el cual se prorroga el plazo para la liquidación de la Comisión Nacional de Regalías en Liquidación, señalado en el artículo 1 del Decreto 149 de 2004", la cual concluyó el 30 de Junio de 2005 tal como consta en la Resolución 122 de 2005 "Por la cual se declara terminado el proceso de liquidación de la Comisión Nacional de Regalías, ordenado mediante Decreto 149 de 2004, modificado por el Decreto 71 de 2005", el Departamento Nacional de Planeación asumió sus competencias consignadas principalmente en las Leyes 141 de 1994 y 756 de 2002, en especial lo dispuesto en el artículo 8 de la primera, el cual reza:

**"Artículo 8°. Funciones de la Comisión Nacional de Regalías (Hoy Departamento Nacional de Planeación). Serán funciones de la Comisión las siguientes:**

1. **Vigilar, por sí misma o comisionar a otras entidades públicas o privadas, que la utilización de las participaciones y las asignaciones de recursos, provenientes del Fondo Nacional de Regalías, a que tienen derecho las entidades territoriales, se ajuste a lo prescrito en la Constitución Nacional y en la presente Ley.**
2. **En los casos previstos en el numeral 4° del artículo 10 de la presente Ley, solicitar a la entidad recaudadora respectiva (regiones administrativas y de planificación regiones como entidad territorial- departamentos y municipios productores y municipios portuarios) la retención del giro de los recursos requeridos para la ejecución de tales proyectos.**
3. **En los casos previstos en el numeral 3° del artículo 10 de la presente Ley, ordenar al Fondo Nacional de Regalías la retención total o parcial del giro de los recursos requeridos para la ejecución de tales proyectos.**
4. **Aprobar previo concepto del Comité Técnico de que trata el numeral 12 del artículo 8° los proyectos presentados por las entidades territoriales que reciban asignaciones del Fondo Nacional de Regalías, con la obligación de asegurar una equitativa asignación de recursos de acuerdo con los parámetros señalados en el párrafo segundo del artículo 1° de la presente Ley.**
5. **Establecer sistemas de control de ejecución de los proyectos.**
6. **Designar para los casos de proyectos regionales de inversión, al ejecutor del proyecto en concordancia con los entes territoriales.**
7. **Distribuir las participaciones en las regalías y compensaciones que correspondan a los municipios portuarios, marítimos y fluviales, utilizados de manera ordinaria, en el cargue y descargue de recursos naturales no renovables o productos derivados de los recursos naturales no renovables; y a los que se encuentren bajo su radio de influencia, según las reglas establecidas en el párrafo del artículo 26 y en los artículos 29 y 55 de la presente Ley.**
8. **Aprobar el proyecto de presupuesto anual del Fondo Nacional de Regalías. Los gastos de funcionamiento no podrán exceder del cero punto cinco por ciento (0.5%) anual de los ingresos propios del Fondo.**
9. **Autorizar la inversión temporal de los excedentes de liquidez del Fondo Nacional de Regalías.**
10. **Nombrar y remover al personal de la Comisión.**

11. Revisar, por sí misma o comisionar a otras entidades públicas o privadas, cuando así lo determine, las liquidaciones de participaciones efectuadas por las entidades recaudadoras de las regalías y otras compensaciones, y tomar las medidas pertinentes.

12. Crear un comité técnico, constituido por cinco expertos de reconocida experiencia en la evaluación de proyectos, nombrados por el señor Presidente de la República para períodos de cinco (5) años, tendrán dedicación exclusiva y devengarán la remuneración que le fije el Gobierno. En dichos nombramientos el Presidente de la República dará participación a las diferentes regiones del país.

El comité técnico tendrá como objetivo garantizar mediante el análisis y estudio técnico la calidad de los proyectos de inversión que busquen financiarse con recursos del Fondo Nacional de Regalías. El comité dará, en todos los casos, concepto previo sobre la viabilidad técnica y financiera de los proyectos sometidos a su consideración.

El comité técnico señalará de manera general los parámetros para la evaluación social, económica y ambiental de los proyectos financiados y cofinanciados con recursos del Fondo Nacional de Regalías.

El primer nombramiento de los expertos se hará así: Dos (2) expertos para un período de tres (3) años y tres (3) para un período de cinco (5) años. Los expertos podrán ser reelegidos. El comité técnico expedirá su propio reglamento.

13. Nombrar un interventor de petróleos el cual tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de la presente Ley, muy especialmente en lo concerniente a la liquidación, pago y destinación de los recursos provenientes de las regalías y compensaciones; su período será de cuatro (4) años y devengará la remuneración que le asigne la comisión. El interventor podrá ser reelegido.

14. Dictar sus propios reglamentos.

15. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos de la Comisión.

**Parágrafo.** De acuerdo con la Ley 80 de 1993 autorízase a la Comisión para la celebración de contratos de Fiducia, encargo fiduciario u otros de similar naturaleza, cuando lo considere necesario para la eficiente utilización de los recursos financieros del Fondo Nacional de Regalías."

Por su parte, el artículo 10 de la citada Ley 141 de 1994 modificado por el artículo 5 de la Ley 756 de 2002 establece:

**"Artículo 10.** Mecanismos para asegurar la correcta utilización de las participaciones en las regalías y compensaciones. En desarrollo de las facultades de inspección y control sobre la correcta utilización de las regalías y compensaciones la Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

1. Practicar, directamente o a través de delegados, visitas de inspección a las entidades territoriales beneficiarias de las regalías y compensaciones y suspender el desembolso de ellas cuando se haya comprobado que la entidad territorial esté haciendo uso de las mismas en forma ineficiente o inadecuada, hasta tanto quede superada la situación.

2. Disponer la contratación de interventorías financieras y administrativas para vigilar la utilización de las participaciones y las asignaciones provenientes del Fondo Nacional de Regalías.

3. Ordenar que la ejecución de los proyectos financiados con asignaciones del Fondo se adelante por otras entidades públicas, cuando la entidad territorial beneficiaria de dichas asignaciones, directa o por intermedio de contratos con terceros, esté ejecutando los proyectos en forma irresponsable o negligente sin darle cumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el acto de aprobación de las asignaciones. La Comisión ordenará que a la entidad pública a

quien se le encargue la ejecución del proyecto le entreguen los recursos financieros previstos para tal efecto.

4. Solicitar que la ejecución de los proyectos financiados con participación de regalías y compensaciones se adelante por otras entidades públicas, regiones administrativas y de planificación, de las regiones como entidad territorial, de los departamentos y municipios, según sea el caso, cuando la entidad territorial beneficiaria de dichas participaciones o compensaciones, directamente o por intermedio de contratos con terceros, esté administrando o ejecutando proyectos en forma negligente o sin darle cumplimiento a los términos y condiciones establecidos en los contratos respectivos. La Comisión, en dichos casos, podrá abstenerse de aprobar nuevos proyectos de inversión a las entidades territoriales responsables, hasta tanto no se tomen los correctivos del caso y solicitar que a la entidad a quien se le encargue la ejecución del proyecto se le entreguen los recursos financieros previstos para tal efecto."

En este mismo sentido se han expedido decretos reglamentarios de las leyes antes mencionadas en especial se considera pertinente mencionar la expedición del Decreto 416 de 2007 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 141 de 1994, la Ley 756 de 2002 y la Ley 781 de 2002 y se dictan otras disposiciones" modificado por los Decretos 4192 de 2007; así como el Decreto 3976 de 2009, entre otros, en el que se reglamentaron temas relacionados con los proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías, del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP) de que trata el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 781 de 2002 y de reasignación de regalías y compensaciones, escalonamiento, destinación de las regalías y compensaciones, mecanismos de control y vigilancia, el trámite preventivo de las irregularidades, las medidas correctivas y los procedimientos administrativos correctivos, el manejo de recursos, la revisión de las liquidaciones y suministro de información de los recursos de regalías y compensaciones, entre otros.

## II. ESTRATEGIA DE PAÍS

### 2.1. El régimen de las regalías

En junio de 1991 comenzó a regir en Colombia la nueva constitución política que se caracteriza fundamentalmente por la consagración de una nueva carta de derechos y deberes; la reorganización del poder público; y la modernización y autonomía de las entidades territoriales.

La Constitución Política estableció la obligatoriedad del Estado de atender prioritariamente la población con necesidades básicas insatisfechas. Es así, como se consagra que Colombia es un Estado Social de Derecho cuya finalidad es "servir a la comunidad" y "promover la prosperidad general" para lo cual "en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación"<sup>1</sup>.

En desarrollo de lo anterior, el artículo 332 de la Carta Política dispone que el "Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables. La explotación de un recurso natural no renovable causará a favor del Estado una contraprestación económica a título de regalía". De esta manera, el constituyente de 1991 consagró en los artículos 360 y 361, lo siguiente:

**"Artículo 360.** La ley determinará las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables así como los derechos de las entidades territoriales sobre los mismos. La explotación de un recurso natural no renovable causará a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte. Los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o

<sup>1</sup> Artículo 366 Constitución Política.

productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones”.

**“Artículo 361.** Con los ingresos provenientes de las regalías que no sean asignados a los departamentos y municipios, se creará un Fondo Nacional de Regalías cuyos recursos se destinarán a las entidades territoriales en los términos que señale la ley.

Estos fondos se aplicarán a la promoción de la minería, a la preservación del ambiente y a financiar proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales”

De acuerdo con lo establecido por la legislación colombiana, existen dos tipos de regalías: en primer lugar, se encuentran las **directas** que son aquellas asignadas a las entidades territoriales en cuya jurisdicción se explotan recursos naturales no renovables (como hidrocarburos, carbón, níquel, hierro, cobre, oro, plata, platino, sal, calizas, yesos, arcillas, gravas, minerales radioactivos, minerales metálicos, minerales no metálicos, esmeraldas y demás piedras preciosas), así como los puertos marítimos y fluviales por donde se transportan los recursos explotados o sus productos derivados.

En segundo lugar, se encuentran las **indirectas** que son recursos no asignados directamente a entidades territoriales que ingresan al Fondo Nacional de Regalías a los cuales pueden acceder todas las entidades territoriales presentando proyectos de promoción de minería, preservación del medio ambiente y proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los planes de desarrollo.

Adicionalmente existen las compensaciones, contraprestación económica adicional a la recibida a título de regalía, pactada con las compañías dedicadas a la explotación de los recursos naturales no renovables. Se genera por el transporte, el impacto ambiental, social y cultural que causa el proceso de explotación de recursos naturales no renovables.

Por regalías directas en la vigencia 2008 se giraron 4.4 billones de pesos y por indirectas se aprobaron proyectos por valor de 365 mil millones de pesos. Los recursos provenientes de regalías directas deben ser destinados por Ley al cumplimiento de las siguientes coberturas:

Los recursos asignados por parte del Fondo Nacional de Regalías son destinados a proyectos de promoción a la minería, preservación del medio ambiente y financiación de proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales<sup>2</sup>.

El DNP, como se mencionó anteriormente, tiene la competencia para ejercer el control y la vigilancia a los recursos de regalías y por el volumen de los mismos se hace necesario contar con un aliado que lo apoye con su conocimiento y experiencia en el cumplimiento de las metas propuestas.

## 2.2. El marco de acción del PNUD

En junio de 2007, el Gobierno de Colombia y el Sistema de las Naciones Unidas suscribieron el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2008-2012 (en adelante UNDAF) con el fin de identificar y acordar las áreas prioritarias y la programación conjunta de las agendas, fondos y programas del Sistema para el período 2008-2012. Este documento define, de manera concertada, las áreas centrales en las cuales las Naciones Unidas en Colombia centrarán su cooperación al país, seleccionadas aplicando el doble criterio de prioridades para el país y de ventajas comparativas del Sistema de acuerdo a sus mandatos y recursos técnicos.

El UNDAF 2008-2012 definió cuatro resultados generales que tanto el Sistema como el Gobierno debían alcanzar; dos de éstos merecen especial mención en el marco del presente proyecto:

<sup>2</sup> Artículo 1 Ley 141 de 1994.

- Se habrán fortalecido las capacidades nacionales para aumentar de manera equitativa el acceso y calidad de los servicios sociales y productivos, con énfasis en los territorios rezagados y en grupos en situación de vulnerabilidad.

- Las instituciones del Estado a nivel nacional y territorial registran un fortalecimiento de su funcionamiento efectivo y democrático, y de acuerdo con las normas y principios de derechos humanos, con enfoque diferencial y de género.

En igual sentido y con el fin de implementar los compromisos asumidos a través del UNDAF, el Gobierno de Colombia y el PNUD suscribieron para el mismo período el Programa País donde se acuerda que la cooperación técnica de la Oficina del PNUD abarcaría las siguientes áreas:

- Superación de la pobreza, Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y desarrollo sostenible, en donde se hace énfasis especial al apoyo para que el país alcance las Metas del Milenio de acuerdo con los compromisos internacionales adquiridos;
- Gobernabilidad democrática, en donde se hace énfasis en la generación de capacidades para orientar y organizar las instituciones públicas y sociales del nivel central y local; y
- Desarrollo, paz y reconciliación, en donde se hace énfasis en el proceso de generación de condiciones para el desarrollo, a fin de mejorar las condiciones de vida, especialmente de las poblaciones vulnerables.

El PNUD se comprometió, en consecuencia, a trabajar por el fortalecimiento de las instituciones del Estado tanto a nivel nacional como local con el fin de asegurar la consolidación de la democracia, la superación de la pobreza y el logro de los ODM. En la misma línea, cabe destacar que el Gobierno también ha hecho expreso su compromiso de alcanzar dichos Objetivos en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 y de incrementar las capacidades de los gobiernos locales para trabajar en esa dirección.

En el marco de este objetivo conjunto, los recursos provenientes de las regalías constituyen una oportunidad que no se puede desaprovechar. A pesar de que la ley colombiana establece que las regalías se deben destinar al logro de unas coberturas básicas en salud, educación, mortalidad infantil y agua potable –todas relacionadas con los ODM– son pocas las entidades territoriales que han alcanzado al menos alguna de estas metas.

Por lo anterior, el fortalecimiento de los mecanismos de control, vigilancia y evaluación de impacto de las regalías es una prioridad para la Oficina del PNUD en Colombia. Una mejor inversión de los recursos provenientes de las regalías y el esperado logro de los ODM requieren de instituciones públicas, tanto a nivel nacional como territorial, más fuertes, capaces y conscientes de las oportunidades y los retos que implican el correcto uso de las regalías.

A ese respecto, vale mencionar que dicha Oficina desde el 2008 ha venido consolidando esfuerzos para el fortalecimiento de capacidades a nivel local en dos sentidos: en primer lugar, generando apoyo a la plena ciudadanía social y política, lo cual significa una contribución para que sujetos y organizaciones locales: (i) acrecienten la conciencia sobre sus derechos; (ii) tengan disposición para cumplir las leyes; (iii) incrementen su participación directa en decisiones públicas y en el control social de las mismas; (iv) aumenten su participación política; (v) puedan ejercer la libertad de opinión y asociación; (vi) tengan acceso a la justicia; (vii) construyan organizaciones sociales y gremiales eficaces.

En segundo lugar, el trabajo del PNUD a nivel local y regional pretende la creación de excelencia en la gestión de instituciones públicas y sociales, lo que implica el fortalecimiento de las capacidades de dichas instituciones para que: (i) sean construidas y presentadas de manera democrática y explícita; (ii) cuenten con una visión estratégica para el desarrollo local o regional, es decir que sean equitativas e integrales, pertinentes, estructurales y sostenibles; (iii) adelanten diseños conceptuales y operativos eficientes para su ejecución a través de los programas y proyectos; (iv) adopten claros procesos y procedimientos de seguimiento y evaluación de los impactos en términos de Derechos Humanos; (v) desarrollen modelos de transparencia en su gestión, y alienten el control social sobre los procesos de ejecución y sus impactos en el territorio.

que se mencionó anteriormente, el trabajo conjunto desarrollado por el PNUD y el DNP ha contribuido para que las entidades territoriales mejoren su planeación, presupuestación, contratación y formulación de proyectos de inversión para un mejor uso de los recursos provenientes de las regalías. Sin embargo, dada la dinámica proyectada para los próximos años, restan todavía importantes retos en el logro de mayores niveles de transparencia e impacto, así como en la búsqueda de nuevos mecanismos de financiamiento, que hacen pertinente y necesaria la constitución de una renovada alianza entre estas dos organizaciones.

### III. JUSTIFICACIÓN

Aunque las regalías fueron pensadas para mejorar los niveles de desarrollo de las entidades receptoras de estos recursos, se han podido identificar algunos efectos adversos en ciertos territorios, relacionados justamente con el poco avance en las metas de las coberturas mínimas exigidas por la ley, por un lado, y el incremento de la dependencia así como el deterioro de la situación fiscal de estas entidades territoriales, por el otro. Esta situación, hace necesario que se ponga un énfasis más decidido en la evaluación del impacto real generado por estos recursos.

Además, la cifra todavía alta de hallazgos evidenciados por la labor de interventoría en tiempo real resulta preocupante si se tiene en cuenta que el PNUD y el DNP han trabajado en el fortalecimiento de las capacidades a nivel local para evitar este tipo de situaciones. Por lo anterior, resulta necesario continuar mejorando las capacidades de gestión en varios de los aspectos relacionados con la labor de control, vigilancia e implementación de procedimientos correctivos. Esta labor requiere, en particular, de un manejo de la información a través de sistemas y procedimientos que garanticen calidad y oportunidad pero también de una sociedad civil fortalecida en mecanismos de control social y seguimiento a la destinación de las regalías.

## IV. ESTRATEGIA DEL PROYECTO

### 4.1. La iniciativa

Con el objeto de apoyar administrativamente al DNP y al PNUD en el desarrollo conjunto del proyecto 00073393 - Control, vigilancia y evaluación de impacto de las regalías se establecen los siguientes parámetros.

### 4.2. Objetivo general

Desarrollar, apoyar y asistir técnicamente las actividades del proyecto 00073393 Control, vigilancia y evaluación de impacto de las regalías a través de la estructura de una Unidad Administrativa, encargada de apoyar la adecuada ejecución del proyecto por medio del permanente ejercicio de monitoreo y evaluación, teniendo en cuenta la importancia de fortalecer la capacidad del Estado, tanto a nivel nacional como local, para el seguimiento a la correcta ejecución de los recursos provenientes de las regalías directas e indirectas.

### 4.3. Objetivos específicos

- Acompañar permanentemente las actividades administrativas y financieras del proyecto 00073393 de manera que brinde apoyo al control de los recursos provenientes de las regalías directas e indirectas en las regiones beneficiarias
- Con base en informes, reportes y otros documentos, convertirse en punto de referencia y elemento de diagnóstico para el proceso de toma de decisiones desde el punto de vista administrativo y financiero
- Realizar reuniones semanales de coordinación de la Unidad Administrativa que permitan tanto el seguimiento permanente y control del buen desempeño del proyecto, así como el suministro de

insumos para instancias de nivel superior como el Comité de Coordinación que se lleva a cabo mensualmente

#### **4.4. Resultados esperados**

El PNUD se ocupará de asegurar la correcta y oportuna ejecución del proyecto 00073393 mediante la aplicación de sus normas y procedimientos con el objeto que se reflejen en los siguientes resultados:

1. Fortalecida el Área Administrativa y Financiera del proyecto, como soporte a la Dirección de Regalías en la generación de información correcta y oportuna y como insumo en el proceso de toma de decisiones
2. Incrementadas las capacidades gestión administrativa para la implementación permanente de mecanismos como planeación, ejecución y seguimiento de las actividades

#### **4.5. Productos esperados**

De igual forma, con este trabajo conjunto se pretende obtener los siguientes productos:

- Área Administrativa y Financiera que acompañe, apoye y asesore de manera eficaz a la Dirección de Regalías.
- Mecanismos de carácter administrativo que permitan realizar un efectivo control y seguimiento a las labores del proyecto.



HOJA DE PRESUPUESTO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

Hoja de Presupuesto del Plan Anual de Trabajo

Año 2010

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PLANEADAS	PLAZOS				PARTE RESPONSABLE	PRESUPUESTO PLANEADO		
		1er. Trimestre	2º Trimestre	3er Trimestre	4 Trimestre		Fuente de Recursos	Descripción del Presupuesto	Monto
1. Fortalecida el Área Administrativa y Financiera del proyecto 00073393, como soporte a la Dirección de Regalias en la generación de información correcta y oportuna y como insumo para el proceso de toma de decisiones	1.1. Ejercicio de diagnóstico estado actual			X	X	PNUD	Réditos	71400 Contractual Services Individual	117.508,07
	1.2. Apoyo Administrativo y Financiero permanente			X				74500 Miscellaneous Expenses	1.935,32
2. Incrementadas las capacidades de gestión administrativa para la implementación permanente de mecanismos como planeación, ejecución y seguimiento de las actividades	1.3. Reuniones de seguimiento con miras al cumplimiento de las metas propuestas					PNUD	Réditos	75100 GMS	5.972,17
	2.1. Asesoría y acompañamiento técnico y puntual en debilidades identificadas			X	X			71600 Travel	17.374,21
<b>TOTAL</b>								74500 Miscellaneous Expenses	1.935,32
								75100 GMS	965,47
									<b>145.690,56</b>

HOJA DE PRESUPUESTO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

Hoja de Presupuesto del Plan Anual de Trabajo

Año 2011

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PLANEADAS	PLAZOS				PARTE RESPONSABLE	PRESUPUESTO PLANEADO	Fuente de Recursos	Descripción del Presupuesto	Monto
		1er Trimestre	2º Trimestre	3er Trimestre	4 Trimestre					
1. Fortalecida el Área Administrativa y Financiera del proyecto, como soporte a la Dirección de Regalías en la generación de información correcta y oportuna y como insumo en el proceso de toma de decisiones	1.1 Ejercicio de diagnóstico estado actual 1.2. Apoyo Administrativo y Financiero permanente 1.3. Reuniones de seguimiento con miras al cumplimiento de las metas propuestas	X	X	X	X	PNUD	Réditos	71400 Contractual Services Individual 71600 Travel 74500 Miscellaneous Expenses 75100 GMS	57.301,56 2.007,49 1.662,63 3.048,58	
2. Incrementadas las capacidades gestión administrativa para la implementación permanente de mecanismos como planeación, ejecución y seguimiento de las actividades	2.1. Asesoría y acompañamiento técnico y puntual en debilidades identificadas	X	X	X	X	PNUD	Réditos	71400 Contractual Services Individual 71600 Travel 74500 Miscellaneous Expenses 75100 GMS	57.301,56 2.007,49 1.662,63 3.048,58	
<b>TOTAL</b>									<b>128.040,53</b>	

HOJA DE PRESUPUESTO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

Hoja de Presupuesto del Plan Anual de Trabajo

Año 2012

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PLANEADAS	PLAZOS				PARTE RESPONSABLE	PRESUPUESTO PLANEADO		
		1er. Trimestre	2º Trimestre	3er Trimestre	4 Trimestre		Fuente de Recursos	Descripción del Presupuesto	Monto
1. Fortalecida el Área Administrativa y Financiera del proyecto, como soporte a la Dirección de Regalías en la generación de información correcta y oportuna y como insumo en el proceso de toma de decisiones	1.1. Ejercicio de diagnóstico estado actual 1.2. Apoyo Administrativo y Financiero permanente 1.3. Reuniones de seguimiento con miras al cumplimiento de las metas propuestas	X	X	X	X	PNUD	Réditos	71400 Contractual Services Individual	59.596,21
								71600 Travel	4.215,73
2. Incrementadas las capacidades gestión administrativa para la implementación permanente de mecanismos como planeación, ejecución y seguimiento de las actividades	2.1. Asesoría y acompañamiento técnico y puntual en debilidades identificadas							74500 Miscellaneous Expenses	1.935,60
								75100 GMS	3.287,17
<b>TOTAL</b>								71400 Contractual Services Individual	59.612,21
								74500 Miscellaneous Expenses	1.935,60
								75100 GMS	3.077,39
									133.659,01

HOJA DE PRESUPUESTO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

Año 2013

Hoja de Presupuesto del Plan Anual de Trabajo

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PLANEADAS	PLAZOS				PARTE RESPONSABLE	PRESUPUESTO PLANEADO		
		1er. Trimestre	2º Trimestre	3er Trimestre	4 Trimestre		Fuente de Recursos	Descripción del Presupuesto	Monto
1. Fortalecida el Área Administrativa y Financiera del proyecto, como soporte a la Dirección de Regalias en la generación de información correcta y oportuna y como insumo en el proceso de toma de decisiones	1.1. Ejercicio de diagnóstico estado actual 1.2. Apoyo Administrativo y Financiero 1.3. Reuniones de seguimiento con miras al cumplimiento de las metas propuestas	X	X	X	X	PNUD6.608,57	Reditos	71400 Contractual Services Individual	62.039,43
								71600 Travel	4.426,52
								74500 Miscellaneous Expenses 75100 GMS	3.666,10 3.506,60
2. Incrementadas las capacidades de gestión administrativa para la implementación permanente de mecanismos de planeación, ejecución y seguimiento de las actividades	2.1. Asesoría y acompañamiento técnico y puntual en debilidades identificadas							71400 Contractual Services Individual 75100 GMS	62.039,43 3.101,97
<b>TOTAL</b>									<b>138.780,05</b>

## V. Modalidades de Gestión

### 5.1. Arreglos de Coordinación.

Para desarrollar el apoyo técnico pactado en este documento, el PNUD contará con una Unidad Administrativa encabezada por un Coordinador Administrativo y su equipo de trabajo conformado por un Asistente Técnico de Finanzas, un Asistente Técnico de Adquisiciones y un Asistente Administrativo; la labor de la mencionada Unidad estará apoyada en el Comité de Coordinación del Proyecto 00073393 conformado por la Secretaría General del DNP, la Coordinación del Proyecto y el Especialista de Programa del Área de Gobernabilidad del PNUD.

Del monto total de los recursos del proyecto, el PNUD utilizará un equivalente al 5%, que denominará Recuperación de Costos (GMS), para enriquecer la asistencia técnica al proyecto de cooperación y obtener una mayor agilidad en todos los procesos que se generen durante su implementación.

El presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de su objeto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

#### Presentación de informes y evaluación.

La Coordinación del proyecto que estará en cabeza del Oficial de Programa del PNUD responsable del Proyecto 00073393, preparará anualmente y someterá a una reunión de examen conjunto, el informe de progreso del proyecto.

#### Obligaciones anteriores y requisitos previos.

Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD y durante la ejecución del proyecto, las actividades del mismo se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el calendario de pagos.

El PNUD firmará el documento del proyecto y proporcionará su cooperación al mismo con sujeción al cumplimiento de este requisito. Si no se cumpliere este requisito el PNUD puede, a su discreción, suspender su cooperación hasta el momento en que los aportes programados se hayan recibido y garanticen el financiamiento del proyecto.

Los recursos que el PNUD perciba en moneda nacional como costos compartidos o contribuciones a fondos de fideicomiso, serán convertidos a dólares de los Estados Unidos el último día hábil del mes de depósito a la tasa operativa de cambio vigente de las Naciones Unidas, según el plan de contribuciones que se establezca entre las partes.

El monto resultante del diferencial cambiario (positivo o negativo) se incorporará al proyecto, y para incluir este monto en el presupuesto, se elaborarán las revisiones sustantivas del caso.

Para que el PNUD pueda registrar contablemente el ingreso de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que estas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

## VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Proyecto estará sujeto a una auditoría por lo menos una vez durante el período que dure su ejecución, servicio que está incluido dentro del apoyo técnico ofrecido por el PNUD, asegurándose que dicha auditoría sea realizada de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD.

Se deberán llevar de manera ordenada y completa los archivos e información relacionados con todas y cada una de las acciones técnicas, administrativas y financieras ligadas a la implementación del Proyecto, de tal manera que puedan ser consultadas, cuando así sea requerido, por otras entidades públicas, los organismos de control y vigilancia del Estado, las firmas auditoras utilizadas por el PNUD, así como las organizaciones comunitarias que deseen hacer control social a su ejecución.

## VII. ANÁLISIS DE RIESGOS Y ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN

### 7.1. Financieros:

La presente iniciativa será financiada en su totalidad con recursos del PNUD lo que implica realizar un esfuerzo para la optimización de los mismos así como en el ejercicio oportuno para la movilización de nuevas partidas en caso de ser necesario.

### 7.2. Operativos:

Es importante tener en cuenta que el correcto funcionamiento de la Unidad Administrativa en la que se basa el trabajo de la presente iniciativa, depende de las demás instancias de Coordinación del Proyecto 00073393 y de un eficaz y oportuno proceso de comunicación entre las mismas.

### VIII. CONTEXTO LEGAL

El presente documento y el CPAP firmado por el Gobierno y por el PNUD, el que se da por reproducido, constituyen -en su conjunto- un Documento del Proyecto como se lo denomina en el SBAA [o en cualquier otro acuerdo gubernamental pertinente] y todas las disposiciones del CPAP se aplican al mismo".

Este Documento tiene como fundamento o soporte legal el Convenio o Acuerdo Básico de Cooperación celebrado entre el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD el 29 de mayo de 1974. Tal Convenio, como instrumento de derecho internacional público, es de obligatorio acatamiento para las partes suscriptoras. Por esta razón este Documento de Proyecto (PRODOC) es el instrumento al que se hace referencia en el artículo I del mencionado Convenio de Cooperación.

Por consiguiente el desarrollo o ejecución de las previsiones de este PRODOC quedan sometidos con exclusividad a las normas prescritas por el PNUD, vigentes o futuras, tanto en lo relacionado con el manejo de los recursos que se incorporen al Proyecto como en lo que tiene que ver con las actividades relativas a la selección de proveedores de bienes y servicios, de asesores y de consultores, para la obtención de los objetivos del Proyecto que ha inspirado la celebración del presente Convenio de Cooperación. Desde luego y como consecuencia de lo anterior, la celebración de toda clase de contratos, órdenes de servicio, de trabajo, de compra y actos semejantes o conexos y complementarios por parte del PNUD en desarrollo del Documento de Proyecto, también se someterán a las disposiciones propias del PNUD.

Toda controversia que surja acerca de la interpretación y ejecución del Documento de Proyecto, se procurará resolver directamente por acuerdo amigable entre las partes. Si ello no fuere posible las partes se acogerán a los procedimientos arbitrales previstos en la reglamentación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

Las partes son conscientes de que en virtud de lo previsto en la Convención sobre la materia, aprobada por la Ley 62 de 1973, el PNUD goza de privilegios e inmunidades cuyo ejercicio y cuya vigencia en nada se alteran o modifican por la suscripción de este PRODOC.

Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas con la firma del Representante Residente del PNUD:

- Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos.
- Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y
- Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reescale la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de ajustes en los objetivos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto se podrán hacer revisiones sustantivas, las cuales deben ser suscritas por el PNUD.

### IX. ANEXOS

El calendario de pagos toma en consideración la necesidad que los pagos se efectúen por adelantado con respecto a la ejecución de las actividades planificadas. Éste podrá ser enmendado para que mantenga su coherencia con respecto al progreso experimentado a medida que el proyecto se realiza.

CALENDARIO DE PAGOS 2010		
FECHA	CANTIDAD DOLARES	FUENTE
jun-10	\$546.171	CCF COST SHARING ACCOUNT
Sep-10	\$50.000	CCF COST SHARING ACCOUNT TRANSFERIDOS PROYECTO ATP PRAP
Total	\$596.171	



**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS**  
**PAC**

**Fecha de la Reunión:** 05 de agosto de 2010

**Award No.:** 00060359

**Project No.:** 00075971

**Título:** Asistencia Técnica al Proyecto Control, Vigilancia y Evaluación del Impacto de las Regalías (00073393)

**Nombre de la Agencia de Ejecución:** PNUD

**Duración del Proyecto:** 4 años (2010-2013)

**Modalidad de Ejecución:** DIM

**CPD:** Incrementadas las capacidades de gestión pública local, regional y nacional y el ejercicio de la ciudadanía política.

**CPAP:** Se capacita y apoya instituciones públicas nacionales y territoriales para mejorar sus niveles de transparencia, eficiencia administrativa y financiera y su capacidad de planificación y gestión.

**UNDAF:** Las instituciones del Estado a nivel nacional y territorial registran un fortalecimiento de su funcionamiento efectivo y democrático, y de acuerdo con las normas y principios de derechos humanos, con enfoque diferencial y de género (Resultado 3).

**Presupuesto del Proyecto:** USD\$546.171

**Presupuesto a adicionar:** N/A

**Funcionario que solicita el análisis del PAC:** José Ricardo Puyana

**Antecedentes:**

El PNUD considera estratégico continuar apoyando el trabajo realizado conjuntamente con el DNP y que tiene por objeto apoyar administrativamente el desarrollo conjunto del proyecto 00073393 - Control, vigilancia y evaluación de impacto de las regalías se establecen los siguientes parámetros. Este proyecto pretende seguir contribuyendo en el mejoramiento de la planeación, presupuestación, contratación y formulación de proyectos de inversión para un mejor uso de los recursos provenientes de las regalías, así como aprovechar las lecciones aprendidas para el mejoramiento e innovación de las actividades con el fin de enfrentar de manera positiva los retos.

Resulta necesario continuar apoyando en el mejoramiento de las capacidades de gestión en varios de los aspectos relacionados con la labor del proyecto 00073393, a través de sistemas y procedimientos que garanticen la calidad y oportunidad de la información generada.

**Objetivo de la Presentación:**

Aprobar la firma del documento de proyecto del programa "Asistencia Técnica al Proyecto Control,



Vigilancia y Evaluación del Impacto de las Regalías (00073393) para el período 2010-2013 por valor de USD\$546.171 provenientes de la cuenta CCF Cost Sharing Account. Esta iniciativa pretende apoyar administrativamente al DNP y al PNUD en el desarrollo conjunto del proyecto 00073393 - Control, vigilancia y evaluación de impacto de las regalías se establecen los siguientes parámetros.

#### **Objetivo general:**

Desarrollar, apoyar y asistir técnicamente las actividades del proyecto 00073393 Control, vigilancia y evaluación de impacto de las regalías a través de la estructura de una Unidad Administrativa, encargada de apoyar la adecuada ejecución del proyecto por medio del permanente ejercicio de monitoreo y evaluación, teniendo en cuenta la importancia de fortalecer la capacidad del Estado, tanto a nivel nacional como local, para el seguimiento a la correcta ejecución de los recursos provenientes de las regalías directas e indirectas.

#### **Objetivos específicos:**

- Acompañar permanentemente las actividades administrativas y financieras del proyecto 00073393 de manera que brinde apoyo al control de los recursos provenientes de las regalías directas e indirectas en las regiones beneficiarias
- Con base en informes, reportes y otros documentos, convertirse en punto de referencia y elemento de diagnóstico para el proceso de toma de decisiones desde el punto de vista administrativo y financiero
- Realizar reuniones semanales de coordinación de la Unidad Administrativa que permitan tanto el seguimiento permanente y control del buen desempeño del proyecto, así como el suministro de insumos para instancias de nivel superior como el Comité de Coordinación que se lleva a cabo mensualmente

#### **Resultados esperados:**

El PNUD se ocupará de asegurar la correcta y oportuna ejecución del proyecto 00073393 mediante la aplicación de sus normas y procedimientos con el objeto que se reflejen en los siguientes resultados:

- Fortalecida el Área Administrativa y Financiera del proyecto, como soporte a la Dirección de Regalías en la generación de información correcta y oportuna y como insumo en el proceso de toma de decisiones
- Incrementadas las capacidades gestión administrativa para la implementación permanente de mecanismos como planeación, ejecución y seguimiento de las actividades

#### **Productos esperados:**

De igual forma, con este trabajo conjunto se pretende obtener los siguientes productos:

- Área Administrativa y Financiera que acompañe, apoye y asesore de manera eficaz a la Dirección de Regalías.
- Mecanismos de carácter administrativo que permitan realizar un efectivo control y seguimiento a las labores del proyecto.

#### **Análisis de Riesgos (ver anexo C para más detalle):**

**Financieros:** La presente iniciativa será financiada en su totalidad con recursos del PNUD lo que implica





realizar un esfuerzo para la optimización de los mismos así como en el ejercicio oportuno para la movilización de nuevas partidas en caso de ser necesario.

**Operativos:** Es importante tener en cuenta que el correcto funcionamiento de la Unidad Administrativa en la que se basa el trabajo de la presente iniciativa, depende de las demás instancias de Coordinación del Proyecto 00073393 y de un eficaz y oportuno proceso de comunicación entre las mismas.

**Comentarios y Recomendaciones:**

- Es necesario reflejar en el documento de proyecto, el aporte técnico y programático así provengan de otras iniciativas, particularmente del proyecto Gobiernos Locales

**Miembros del PAC:** Maria del Carmen Sacasa, Marcela Rodriguez, Fernando Herrera, Fernando Adames, Oscar Ovalle, Carolina Naranjo, Juliana Zuluaga, David Quijano, Jose Puyana\*

Maria del Carmen Sacasa  
**Presidente del PAC**

**Fecha: 5 agosto 2010**

**LISTA DE CHEQUEO PARA FIRMA DE PRODOCS /REVISIONES**

**PROGRAMA**

**DATOS GENERALES**

FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010

NUMERO DEL AWARD : 60359

NUMERO DEL PROYECTO : 75971

NOMBRE DEL PROYECTO: Asistencia Técnica Regalías

REVISIÓN ANTERIOR:

REVISIÓN ACTUAL: INICIAL  A

PRODOC NUEVO :SI FECHA PREPAC NA \_\_\_\_\_ FECHA PAC 5 AGO 2010

**FIRMAS**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ANALISTA	<u>Joe Puyem</u>		<u>10 SET. 2010</u>
FINANZAS	<u>Oscar Duvalle</u>		<u>13 sept 10</u>
ADQUISICIONES (solo si el proyecto tiene un componente alto de adquisiciones)	<u>Gloria Salazar</u>		<u>13-09-2010</u>
PLANEACION ESTRATEGICA	<u>Daniel Vonges</u>		<u>13.09.2010</u>

**OBSERVACIONES:**

ENVIO A LA SEDE : \_\_\_\_\_

(solo si se trata de nuevo PRODOC o Rev. Sustantiva)